CONTRATO No. 1802-2024

Popayán, Cauca

Señores
GRUPO PIO PIO S.A.S.
Representante Legal: **FRANCISCO ANTONIO FERNANDEZ ROJAS**
CC: 10.292.433 expedida en Popayán Cauca
NIT: 900703966-1
Dirección Principal: CALLE 6 NRO. 8 -67 – Popayán Cauca Centro
Teléfono: 8205000 - 3163810138

REF: Comunicación de aceptación de la oferta INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA **No. DC-SG-MC-012-2024**.

EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA: se permite comunicarle que su propuesta ha sido aceptada expresa e incondicionalmente, de conformidad con lo dispuesto en el art. 94 de la ley 1474 de 2011, celebrándose un contrato, que se regirá entre otras por las siguientes cláusulas:

OBJETO: EL CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA A PRESTAR SERVICIO DE APOYO LOGÍSTICO PARA LLEVAR A CABO 2 FERIAS DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA VIGENCIA 2024, EN LOS MUNICIPIOS DE MIRANDA Y POPAYÁN, CON CARGO A RECURSOS DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS BRINDADOS POR LA SECRETARIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA.

PRECIO: El valor del contrato se pacta en la suma de hasta **CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL PESOS ($54.692.000,00) IVA INCLUIDO**, conforme la oferta presentada, valor respaldado presupuestalmente con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP	FUENTE	VALOR
2064 del 18 de abril de 2024.	Secretaría General	$57.350.000
TOTAL		$57.350.000

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será hasta de tres (3) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

FORMA DE PAGO: EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante actas parciales, de conformidad con los servicios efectivamente prestados y los precios

CONTRATO No. 1802-2024

unitarios propuestos por el contratista, previo recibo de satisfacción por el supervisor, una vez el CONTRATISTA presente factura o cuenta de cobro y los documentos necesarios para el respectivo tramite.

Para efectos de realizarse los pagos, EL CONTRATISTA debe acreditar que se encuentra el día en el pago de aportes a seguridad social (salud, pensión y riesgos) y parafiscales (SENA, ICBF Y CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR).

CLAUSULA PENAL: En caso de declaratoria de incumplimiento o caducidad, **EL DEPARTAMENTO DEL CAUCA** hará efectiva una sanción penal pecuniaria, la cual tendrá un monto del veinte por ciento (20%) del valor del Contrato, pena que se pacta por el mero retardo y sin perjuicio del cumplimiento de la obligación principal, para efectos de cobrar la cláusula penal se podrá hacer uso de la compensación de sumas o jurisdicción coactiva.

El contratista renuncia a ser requerido para efectos de constitución en mora y a la tasación proporcional de la pena.

SUPERVISOR: EL DEPARTAMENTO ejercerá la supervisión del contrato a través del Secretario General del Departamento o quien haga sus veces, supervisión que será desarrollada conforme a las disposiciones de la Ley 1474 de 2011, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes

GARANTIAS: EL CONTRATISTA se debe constituir a favor de EL DEPARTAMENTO, en una Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, una garantía única que deberá amparar los siguientes riesgos:

a. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, pago de multas, cláusula penal pecuniaria, equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más;
b. CALIDAD DE LOS BIENES Y SERVICIOS equivalente al 10% del valor del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y cuatro (4) meses más; La garantía única deberá ajustarse siempre que se produzca modificación en el plazo y/o valor del contrato

El contrato se regirá por lo dispuesto en los estudios previos, la invitación referida, oferta presentada y las disposiciones legales vigentes.